



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio Merceditas Collantes manifestaron su preocupación por la acumulación de basura de todo tipo en calles, veredas y terrenos baldíos.

Que la acumulación de basura genera malos olores, infecciones, malestar social y problemas de convivencia.

Que, si bien corresponde a la Municipalidad la recolección de basura de las calles y veredas, corresponde a los propietarios de los terrenos mantener la limpieza de los mismos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33, de la normativa mencionada anteriormente, el departamento ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que emanen de su responsabilidad impuesta por las normativas vigentes.

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática

planteada por los vecinos del barrio.

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado

por el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, que establece que

toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Solicita al DEM la recolección de la basura en las calles y veredas del Barrio Merceditas Collantes y que intime a los propietarios de los terrenos a realizar la limpieza de los mismos bajo apercibimiento de multa

ART. 1.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal realice

la recolección de la basura existente en las calles y veredas del

Barrio Merceditas Collantes y que intime a los propietarios de los terrenos a realizar

la limpieza de los mismos bajo apercibimiento de multa

ART. 2 DE forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**